



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288 -2019-A-MDSS

San Sebastián, 07 de junio del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El Informe N° 079 – 2019-SGPC/GDSH-MDSS/JRC, de fecha 28 de mayo de 2019, emitido por la Sub Gerente de Participación Ciudadana; el Informe N° 547 – GDSH-MDSS-2019, de fecha 29 de mayo de 2019, emitida por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano; la Opinión Legal N° 284 – 2019-GAL.MDSS, de fecha 31 de mayo de 2019, emitida por la Gerencia de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otra señala que es atribución del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; así mismo, el artículo 39° del citado cuerpo normativo establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 7° de la norma antes descrita, dispone que son órganos de coordinación el Consejo de Coordinación Local que puede establecerse también otros mecanismos de participación que aseguren una permanente comunicación entre la población y las autoridades municipales:

Que, conforme el artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales. Está integrada por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el teniente Alcalde y los regidores provinciales, por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, Asociaciones, Organizaciones de Productores, Gremios Empresariales, Profesionales, Universidades, Juntas Vecinales y cualquier otra forma de organizaciones de nivel provincial con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley;

Que, el Consejo de Coordinación Local es uno de los mecanismos que institucionaliza la participación ciudadana en la gestión y desarrollo local en el nuevo marco de la reforma descentralista. La Ley lo define como un órgano de coordinación y consulta en el nivel municipal para las tareas que demanden los planes de desarrollo concertado y los presupuestos participativos y para promover la formación de fondos de estímulo a la inversión privada en apoyo de desarrollo económico local sostenible. No ejerce funciones ni actos de gobierno;

Que, mediante Informe N° 077 – 2019-SGPC/GDSH-MDSS/JRC, de fecha 28 de mayo de 2019, emitido por la Sub Gerente de Participación Ciudadana de la MDSS., informa a la Gerencia de Desarrollo Social Humano, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio de reconocimiento de los miembros del Consejo de Coordinación Local - CCL de conformidad a los siguientes integrantes:

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad Nacional
1	Marizol Rosas Tunki	23923893
2	Daniel Sutta Gutierrez	08827935
3	Ruben Pumayali Pino	23899986
4	Angel Nuñez del Prado	08827935
5	Toribio Quispe Mamani	25220423

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Informe N° 547 – GDSH-MDSS-2019, de fecha 29 de mayo de 2019, emitida por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la MDSS, solicitando a la Gerencia Municipal se emita acto resolutivo de Alcaldía reconociendo a los miembros del Consejo de Coordinación Local – CCL, en mérito al informe emitido por la Sub Gerente de Participación Ciudadana de la MDSS;

Que, conforme con la Opinión Legal N° 284 – 2019-GAL.MDSS, de fecha 31 de mayo de 2019, emitida por la Gerencia de Asuntos Legales; opina por la procedencia de la emisión de la resolución de Alcaldía sobre reconocimiento de miembros del Consejo de Coordinación Local - 2019, en mérito a los informes técnicos y a la normatividad señalada;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20) de conformidad con lo establecido por el artículo 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a los miembros del Consejo de Coordinación Local – CCL - 2019, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad Nacional
1	Marizol Rosas Tunki	23923893
2	Daniel Sutta Gutierrez	08827935
3	Ruben Pumayali Pino	23899986
4	Angel Nuñez del Prado	08827935
5	Toribio Quispe Mamani	25220423

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR, las respectivas credenciales a los representantes del Consejo de Coordinación Local – CCL - 2019, referidos en el artículo primero de la presente resolución a fin de que se acrediten y sean reconocidos como tal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, notificar a los mencionados en el artículo precedente en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social Humano, Sub Gerencia de Participación Ciudadana y a las instancias administrativas con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mayo Teófilo Loarza Moriano
ALCALDE

- CC.
- > Alcaldía
 - > Ger. Municipal
 - > Ger. Desarrollo Social Humano
 - > Sub G. de Participación Ciudadana.
 - > Ofc. Informática
 - > Archivo
 - > JVT/

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”